 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	031-2021	FECHA:	08-02-2021
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE:	PABLO EMILIO SARMIENTO ARENAS
DOCUMENTO:	C.C. 93.287.644 LIBANO TOLIMA
DIRECCIÓN	CRA 8 N° 7- 90
MUNICIPIO	LÍBANO-TOLIMA
TELÉFONO	3105675442 - 3138929048

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA:

PERSONA NATURAL NIT: 93287644-3	RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA DEL RUT (2019/01/09)
---	---	--------------------------------------

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 13'920.000)
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
PLAZO:	DESDE EL 08 DE FEBRERO AL 07 DE AGOSTO DE 2021
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PARTE MECANICA E HIDRAULICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSER E.S.P.


4. CUERPO DEL CONTRATO:

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N.º **65.717.039** de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 005 del 01 de Enero de 2020 y acta de posesión No 000577 del 01 de Enero de 2020, y quien en lo sucesivo se denomina **LA EMPRESA**; por otra parte el señor, **PABLO EMILIO SARMIENTO ARENAS**, persona mayor de edad y vecino de Líbano e identificado como aparece al pie de su firma, quien manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establece el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 Ley 1150 de 2007 o en las normas vigentes que regulan la materia; quien para la presente se denominará **EL CONTRATISTA**. hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato para PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PARTE MECANICA E HIDRAULICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSER E.S.P. Conforme a las siguientes consideraciones: 1). Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P, tiene como objeto social la prestación y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en toda la zona urbana del Municipio del Líbano Tolima. 2). La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. 3). Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia para que realice el servicio para



realización del mantenimiento preventivo y correctivo de la parte mecánica e hidráulica del parque automotor de EMSER E.S.P. 4) actualmente la entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio a contratar, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para su correcto funcionamiento y mantenimiento 5) el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P 6). Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. 7.) Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de Servicios de Mantenimiento se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PARTE MECANICA E HIDRAULICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSER E.S.P. SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES 1).** Revisar, diagnosticar, reparar y mantener en condiciones de operación los vehículos que hacen parte del parque automotor de la EMSER E.S.P, Exceptuando las partes eléctricas y/o actividades que ameriten destapar el motor, para las cuales el contratista indicara que actividades se requieren para efectuar su respectiva orden de servicio especializado. **2).** Apoyar y recomendar las especificaciones en el proceso de compra de los repuestos que se han necesarios para realizar las reparaciones de los vehículos del parque automotor de la EMSER E.S.P **3).** Diagnosticar de acuerdo al análisis de causa raíz, las fallas que se presenten en el parque automotor de la EMSER E.S.P **4).** Realizar labores de mantenimiento preventivo que permita anteponerse a las posibles fallas generando paradas mínimas de los vehículos que componen el parque automotor, exceptuando las parte eléctrica o actividades que ameriten destapar el motor, para las cuales el contratista indicara que actividades se requieren para efectuar su respectiva orden de servicio especializado. **5).** Realizar monitoreo de condiciones de vida útil de los componentes según especificaciones técnicas establecidas por el fabricante. **6).** Reemplazar los componentes que por su estado de falla no permitan continuar con el servicio operativo de la maquina o equipo. Exceptuando las partes eléctricas y/o actividades que ameriten destapar el motor, para las cuales el contratista indicara que actividades se requieren para efectuar su respectiva orden de servicio especializado. **7).** Informar permanentemente al supervisor del contrato, sobre el estado de los vehículos que hacen parte del parque automotor de EMSER E.S.P **8).** Cumplir con la normatividad ambiental y de seguridad industrial. **9).** Apoyar la actualización del plan de mantenimiento preventivo y predictivo de los vehículos que componen el Parque Automotor de EMSER E.S.P. **10).** Cumplir con el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las órdenes de servicio recibidas. **11).** Las actividades que estén fuera del área cobertura, el contratista se desplazará por sus propios medios y EMSER E.S.P le reconocerá el valor de los gastos de viaje. **12).** Tener disposición los 7 días de la semana o el tiempo que sea necesario para garantizar el buen funcionamiento del Parque Automotor de EMSER E.S.P. **13).** Llámense actividades a realizar todas aquellas que estén dentro de labores preventivas y/o correctivas, de tipo hidráulico y/o mecánicas. **14).** El lugar para realiza las revisiones y/o trabajos ser definidos en la programación de las actividades, entre la dirección técnica y el contratista. **GARANTIAS** El CONTRATISTA deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, constituir a favor de LA EMSER ESP., la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato (\$1.392.000), con vigencia igual al término del contrato. **PARAGRAFO—**Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente. **CALIDAD BIENES Y SERVICIOS:** sobre el 10% del valor real del contrato (\$1.392.000), durante el término del Contrato y Seis (06) meses más **SALARIOS Y PRESTACIONES:** por el 5% del valor real del contrato (\$696.000), por el término de duración del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere ésta cláusula y será



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Aguascalientes, A.C.</small> <small>V. Avda. del Trabajo, 1000</small> <small>CP. 2002033333</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando entre la fecha de suscripción del contrato y el inicio del mismo haya transcurrido menos de dos (2) meses o la suspensión del plazo de ejecución del contrato no supere dicho término, no será necesario actualizar las garantías con ocasión de la firma del acta de inicio o de suspensión correspondiente, como tampoco cuando la prórroga sea por el mismo término. Se requerirá de actualización de las garantías, siempre y cuando el contrato requiera prórrogas o suspensiones superiores a dos (2) meses. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: 1) Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. 2) Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. 3) Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. 4) Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de este Contrato. 5) Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. Que para efectos de ejecución del presente contrato será por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 13'920.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, IVA Incluido que serán cancelados en seis pagos iguales por valor de dos millones trescientos veinte mil pesos Mcte (\$2.320.000,00), previa presentación de la factura de cobro respectiva con corte mensual y certificación de recibido a satisfacción todos los servicios por parte del Director Técnico y de Planeación, quien actuara como supervisor del presente contrato y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA. - DURACION Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete prestar sus servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos de propiedad de EMSER E.S.P., será contado a partir de la Suscripción del Acta de Inicio y hasta el 07 de agosto o en dado caso hasta terminar la Disponibilidad Presupuestal pactada en la Cláusula SEXTA del presente contrato. Los servicios objeto del presente contrato se entregarán por parte del CONTRATISTA en la Calle 8 N° 7 – 90 barrio estadio o en las instalaciones que por la urgencia del servicio y/o suministro, facilidad y rapidez en el traslado de los vehículos, el contratista indique de manera oportuna. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 083 de 08 de febrero del 2021 (\$ 13'920.000) y COMPROMISO No. 081 de Febrero 08 de 2021 (\$ 13'920.000) con cargo al Rubro 05410803 Servicio de Aseo. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Director Técnico y de Planeación de la EMSER E.S.P. quien velará por la correcta ejecución del contrato de conformidad con los servicios ofrecidos por el contratista. **OCTAVA - CADUCIDAD:** EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION**



Handwritten mark




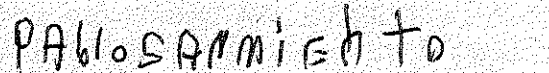
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01
---------------	------------------	----------------	-----------

UNILATERALES.- Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Ocho (08) días del Mes de Febrero del año Dos mil Veintiuno (2021).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
 C.C. 65.717.039 de Líbano Tolima
 Gerente EMSER E.S.P.


PABLO EMILIO SARMIENTO ARENAS
 C.C 93.287.644 Líbano Tolima

